

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41283 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1118/08, referente al deudor Instalaciones y Asistencia Integral, SA y C.I.F. número A-83510867 con domicilio y centro de intereses principales y domicilio social en Coslada (Madrid) calle Llanos de Jerez nº 6, Asimismo se constituyo por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Madrid D. Jaime Recarte Casanova, el 7 de Febrero de 2.003, nº 696 de su protocolo, que se inscribió en el Registro, al tomo 18.485, folio 204, sección 8º, hoja M-321079, se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capitulo I del Titulo IV del la Ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4º.- Así mismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

En Madrid, 17 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090084452-1